

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL Y CONTADOR PÚBLICO  
DE LA FUNDACION JUNTOS SE PUEDE**

**C E R T I F I C A M O S:**

El Representante Legal, Contador Público y Contador de la FUNDACION JUNTOS SE PUEDE, ***certificamos que hemos preparado los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales del Periodo, Estado de Cambios en el Patrimonio, y Estado de Flujo de Efectivo a diciembre 31 de 2019, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, incluyendo sus correspondientes revelaciones que forman un todo indivisible con estos.***

Que en forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros de la sociedad con corte a 31 de diciembre de 2019, que las mismas se han tomado fielmente de los libros y a continuación se relacionan las afirmaciones, tales como:

**Existencia:** Los activos y pasivos del ente económico existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el período.

**Integridad:** Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.

**Derechos y Obligaciones:** Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo del ente económico en la fecha de corte.

**Valuación:** Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.

**Presentación y Revelación:** Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Adicionalmente confirmamos, de acuerdo con nuestro leal saber y entender, las siguientes declaraciones:

1.- Reconocemos nuestra responsabilidad en relación con la presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con normas contables vigentes, incluyendo la revelación apropiada de toda la información estatutaria requerida.

2.- Hemos puesto a su disposición los libros de contabilidad y los comprobantes y todas las actas de las Asambleas y Juntas Directivas.

3.- Los estados contables no tienen errores u omisiones materiales.

4.- FUNDACION JUNTOS SE PUEDE ha cumplido con todos los aspectos de los convenios contractuales que pudieran tener un efecto importante sobre los estados contables en caso de incumplimiento.

5.- Todo lo que se conoció y se tuvo soporte y evidencia válida y suficiente, fue debidamente registrado y, cuando se juzgó conveniente, fue adecuadamente revelado en los estados contables: Saldos y transacciones con partes relacionadas.

6.- No tenemos planes ni intenciones que pudieran afectar en forma importante el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos reflejados en los estados contables.

7- La compañía tiene título satisfactorio de todos los activos.

8.- Hemos registrado o revelado todos los pasivos, tanto reales como contingentes.

9.- No ha habido eventos posteriores a la fecha del balance general que requieran de ajuste o revelación en los estados contables o en las notas relacionadas.

10.- No hay arreglos formales, ni informales, de saldos compensatorios con nuestras cuentas de caja o efectivo y equivalentes a efectivo que impliquen restricciones sobre saldos bancarios, créditos u otros acuerdos similares.

12.- Las cuentas por cobrar y otras cuentas comerciales representan derechos válidos a favor de la fundación.

13.- En relación con la situación fiscal y previsional de la empresa, se ha cumplido con el pago y, en su caso, se ha registrado el pasivo correspondiente a todos y cada uno de los impuestos, aportes y contribuciones a que está sujeta la cooperativa, tanto en forma directa como por retención. En consecuencia, consideramos que no existe contingencia por la aplicación de normas impositivas vigentes.

Se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (20) días del mes de Marzo de 2020.